

OBJ.: Autoriza como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE) a la empresa "Helipark Táxi Aéreo e Manutenção Aeronáutica Ltda."

Nº 08/2/2/82 /

SANTIAGO, 28 MAR 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la empresa "Helipark Táxi Aéreo e Manutenção Aeronáutica Ltda.", Certificado de Organización de Mantenimiento N° 0203-01/ANAC de la autoridad aeronáutica de Brasil, para su certificación como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (C.M.A.E.), que le permitirá efectuar actividades de mantenimiento en "Airframe Class 1 & 3, Limited" y "Powerplant Class 1 & 3, Limited" bajo las Especificaciones de Operación anexas al Certificado.
- b) La documentación presentada, que lo avala como un centro de mantenimiento aprobado por la autoridad de su país de origen, donde se señala su individualización como centro de mantenimiento y las habilitaciones vigentes a la fecha de la solicitud.
- c) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD de su Manual "Repair Station Manual" (R.S.M.), Revisión 0.2 de fecha 29 de Julio de 2015, junto a la relación del personal de certificación y la relación de centros de mantenimiento subcontratados que trabajan con esta empresa.
- d) Los informes aprobatorios correspondientes a la inspección efectuada a lo siguiente:
 - Lista de capacidad presentada para su funcionamiento.
 - Instalaciones que utilizará en Rua Fortunato Grilenzzone N° 417, Parque Jandaia, Carapicuíba, São Paulo, Brasil, para la realización de sus labores de mantenimiento.
 - Herramientas y Equipos requeridos para cumplimiento de la Lista de Capacidad aprobada.
 - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
 - Datos de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las habilitaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
 - Los procedimientos de calidad aplicables a la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- e) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica en su DAR 145, para el otorgamiento de Certificados como Centros de Mantenimiento Aeronáutico Extranjeros (CMAE).
- f) Que con fecha 11 de Noviembre de 2015 fueron pagados los derechos aeronáuticos (TASA), bajo la glosa Certificación Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero, Factura no afecta o Exenta Electrónica N° 111.733
- g) Que la empresa "Helipark Táxi Aéreo e Manutenção Aeronáutica Ltda.", cumple con los requisitos técnicos establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de su certificado como CMAE.
- h) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial y a las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

- 1) Autorízase a la Empresa "Helipark Táxi Aéreo e Manutenção Aeronáutica Ltda.", con domicilio en Carapicuíba, São Paulo, Brasil, para efectuar actividades de mantenimiento en "Airframe Class 1 & 3, Limited" y "Powerplant Class 1 & 3, Limited".
- 2) Otórguese el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° E-613.
- 3) Esta Autorización se concede hasta el **21 de Marzo de 2018** de acuerdo a las disposiciones especificadas en la norma DAN 145, emitida por Resolución Exenta N° 0670 de fecha 14 de Junio de 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en el Subdepartamento Aeronavegabilidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese.


CARLOS ROJAS ORMAZÁBAL
JEFE DEL SUBDEPARTAMENTO
AERONAVEGABILIDAD

DISTRIBUCIÓN

- 1.- C.M.A.E. "Helipark Táxi Aéreo e Manutenção Aeronáutica Ltda."
 - 2.- DGAC-DSG-OF. CP (Inf.)
 - 3.- DEPARTAMENTO COMERCIAL
 - 4.- DSO. (Inf.)
 - 5.- DSO. SUBDEPTO. P. y C.
 - 6.- OF. TRANSPARENCIA
 - 7.- SDAe. (Registratura)
 - 8.- SDAe. CARPETA CMAE E-613
- JVE/lcm/ N° Expediente: 2642/2015